



20319

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 031-2013.GR.APURIMAC/GG

Abancay, 11 ABR. 2013

El Informe N° 108-2013-GR.APURIMAC/ DR.ADM-D-RR.HH, de fecha 22 de marzo del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del *Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización*, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORANDUM N° 881-2012-GRAP/06/GG, de fecha 21 de Agosto del 2012, que habiéndose programado la realización IV Asamblea de la Mancomunidad Regional de Apurímac Ayacucho Huancavelica el Gerente General Regional, dispone al Director Regional de Administración el habilito de tres (03) días de viáticos, así como pasajes terrestres en la ruta Abancay-Lima- Abancay (...);

Que, la Directiva N° 003-2012-GOBIERNO REGIONAL APURIMAC "Normas para el Otorgamiento de Viáticos en Comisión de Servicios Oficial para Funcionarios, Directivos y Servidores incluido Personal Contratado -CAS aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2012-GR.APURIMAC/PR, VIII NORMAS ESPECIFICAS, numeral 8.6 DE LOS VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS, apartado 3.- establece que por austeridad en el gasto las comisiones en general, será máximo de diez (10) días por mes para las autoridades y funcionarios y de ocho (08) días por mes para los demás servidores en el caso que se requiera mayor tiempo del señalado estos deberán ser autorizados mediante acto administrativo;

Que, mediante Informe del Visto, el Director de la Oficina de Recursos Humanos solicita elaborar la Resolución Gerencial Regional al Director Regional de Asesoría Legal, para ampliar la Comisión de Servicios del Ing. Zenón Warthon Campana, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en vías de regularización que excede 06 días, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 08-2012-GR.APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, en vías de regularización, la Comisión de Servicios del Ing. Zenón Warthon Campana, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por el periodo de 06 días adicionales, que corresponde a los días 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de agosto del 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA REGIONAL



031

"Luz en los Andes"

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Johnny Oscar Angulo Rios
Ing. JOHNNY OSCAR ANGULO RIOS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



JOAR/GG
RJH/DRAJ
ATF/Abog.

